

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*“Una manera de hacer Europa”*

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: SUM 46/2023-EDUSI - SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL SIGLO XXI DE CALP

**Fecha y hora de celebración**

28 de septiembre de 2023, a partir de las 09:10 h.

**Lugar de celebración**

Sesiones celebradas por videoconferencia

**Asistentes**

PRESIDENTA

Lidia Sánchez Sanchis, Jefa del Negociado de Contratación

VOCALES

Mercedes Mas González, Secretaria Accidental.

Vicent Saragossà i Rios, Interventor accidental.

José Francisco Perles Ribes, Jefe de Área de Promoción Turística y económica.

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa del Negociado de Contratación

A la sesión pública, correspondiente a la apertura de los criterios evaluables automáticamente, se unen representantes de los licitadores MJFLUQUE INTERIORES y NEMAIN LEVANTE, S.L.



**FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
*“Una manera de hacer Europa”*

**Orden del día**

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.
- 3.- Valoración y clasificación: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.

**Se Expone**

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.**

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Área de Promoción Turística y económica, el 15/09/2023, con CSV 979HRZC5YFX2QH323W9GWEDYF, relativo a la valoración de la propuesta técnica incluida en el Archivo B para el Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp. (Expte: SUM 46/2023-EDUSI). Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

*“Y a la vista de lo anterior, la puntuación otorgada por el técnico que suscribe para los distintos licitadores en el criterio subjetivo es la siguiente:*

*NEMAIN LEVANTE 40 puntos*

*ESPRIU 40 puntos*

*LA OFICINA MODERNA 40 puntos*

*DIGITAL MODUL 40 puntos*

*FERNANDO MOLL 30 puntos”*

La mesa acuerda, por unanimidad, suscribir dicho informe.



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*“Una manera de hacer Europa”*

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.**

Siendo las 09:15 h. del 28/09/2023, se procede, en acto público, a la apertura del ARCHIVO C, con el siguiente resultado:

P.B.L: 21.228,00 € (IVA excl.)		
Licitador	Oferta económica	PLAZO DE GARANTÍA (mín. 24 meses)
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA LOM SL	15.269,41 €	120
ESPRIU BENIDORM, SL	14.314,39 €	84
NEMAIN LEVANTE, S.L.	18.043,80 €	36
OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.	12.736,80 €	48
SERVICIOS TÉCNICOS FERNANDO A. MOLL S.L.	15.990,00 €	36

Se da por concluido el acto público de la apertura del ARCHIVO C, y los representantes de los licitadores asistentes abandona la sesión.

**3.- Valoración y clasificación: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.**

Según el Anexo IV del PCAP que rige la licitación, la valoración de los criterios, y su ponderación, es la siguiente:

**ANEXO IV.1. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**CRITERIO SUBJETIVO (ARCHIVO B)**



**FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
*“Una manera de hacer Europa”*

CRITERIO	1	subjº	Propuesta de mobiliario
Finalidad: Valorar el mobiliario ofertado, su diseño, y características estéticas y funcionales			
Modo de evaluación (40 puntos):			
Los licitadores presentarán una propuesta en la que, a la vista del PPTP, y su anejo, describirán el mobiliario ofertado, haciendo referencia a su diseño y características estéticas y funcionales.			
Se evaluarán los siguientes aspectos:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similitud con los artículos descritos en el PPT.</li> <li>• Calidad del producto.</li> <li>• Homogeneidad y armonía del conjunto de productos ofertados.</li> </ul>			
A la mejor oferta, respecto a dicho criterio, se le asignará hasta un valor máximo de 10, al que corresponderá la mayor puntuación ponderada respecto al resto de ofertas, dentro del mismo criterio.			
Al resto de ofertas se les asignará, asimismo, un valor de cero a cuarenta otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:			
Puntuación licitador (B1i) = Máxima Puntuación (40 puntos) x OB1i / Q			
donde “B1i” es la puntuación a obtener para cada uno de los licitadores. “OB1i” es la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando. “			
Q” es la puntuación sobre 10 asignada a la mejor oferta en cuanto al diseño y similitud con los productos descritos en el PPT.			

**CRITERIOS OBJETIVOS (ARCHIVO C)**

CRITERIO	2	objº	Oferta económica
Finalidad: Valorar el menor importe ofertado, sin perjuicio de la calidad del suministro			



**FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
**“Una manera de hacer Europa”**

Base de evaluación:

- a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor importe ofertado.
- b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:

$$\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Menor importe ofertado} \times \text{Máximo puntos criterio adjudicación}}{\text{Oferta licitador n}}$$

CRITERIO	3	objº	Ampliación del plazo de garantía
Finalidad: Valorar la ampliación del plazo mínimo de garantía previsto.			
Base de evaluación:			
Para la valoración de este criterio se aplicará una fórmula de proporcionalidad directa, que tomará como constantes el plazo mínimo de garantía, el plazo máximo ofertado, y la puntuación máxima correspondiente al plazo de garantía, ofreciendo resultados directamente proporcionales al plazo de garantía ofertado.			
Puntuación licitador (A2i) = Máxima Puntuación (30 puntos) x $\frac{P_i - P_{min}}{P_{max} - P_{min}}$			
donde “A2i” es la puntuación a obtener por cada licitador. “Pi” es el plazo ofertado por cada licitador. “Pmax” es el plazo máximo de garantía ofertado. “Pmin” es el plazo mínimo de garantía establecido.			
Así, de acuerdo con lo expuesto, quien presente un plazo de garantía igual al mínimo establecido obtendrá 0 puntos por el criterio correspondiente al plazo de garantía, el plazo de garantía máximo ofertado obtendrá la máxima puntuación asignada a este criterio, y el resto de proposiciones obtendrán la puntuación correspondiente de forma proporcional directa, según los límites definidos anteriormente.			



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*“Una manera de hacer Europa”*

**ANEXO IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

ref <sup>a</sup>	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
	<b>CRITERIOS SUBJETIVOS</b>		<b>40</b>
1	Propuesta de mobiliario	40	
	<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>		<b>60</b>
2	Oferta económica	30	
3	Ampliación del plazo de garantía	30	
--	<b>TOTALES</b>	<b>--</b>	<b>100</b>

**ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 18-22\*<sup>1</sup> unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12\*<sup>2</sup> unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 8-12\*<sup>3</sup> unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12\*<sup>2</sup> unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 8-12\*<sup>3</sup> unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



**FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
*“Una manera de hacer Europa”*

**FÓRMULAS:**

2.	18-22* <sup>1</sup>	$O < OL * (0,78 + (0,04 * C))$
3. y 4.	8-12* <sup>2</sup>	$O < MAO * (0,88 + (0,04 * C))$
	8-12* <sup>3</sup>	$O > MAO * (1,08 + (0,04 * C))$

Donde:

O:	Precio ofertado
OL:	Oferta del otro Licitador
MAO:	Media aritmética de los precios ofertados
C: (Calidad)	% de puntos obtenidos en conjunto en los criterios de adjudicación distintos al precio, siendo 0 puntos = 0% (0) y máximo puntos = 100% (1)

**2.** De modo que para un 0% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,78 * OL$ , y para un 100% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,82 * OL$

**3. y 4.** De modo que para un 0% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,88$ , y para un 100% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,92$

Màxim punts QUALITAT		70							
Licitador	Oferta	Total Qualitat	%	OAB	Distorsió	OAB Ajust.			
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA LOM SL	15.269,41 €	70,00	100,00 %	14.049,21 €	17.103,39 €	12.978,32 €			
ESPRIU BENIDORM, SL	14.314,39 €	61,00	87,14 %	13.970,67 €	17.024,85 €	12.905,77 €			
NEMAIN LEVANTE, S.L.	18.043,80 €	49,00	70,00 %	13.865,96 €	16.920,14 €	12.809,03 €			
OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.	12.736,80 €	52,00	74,29 %	13.892,14 €	16.946,31 €	12.833,22 €	OAB		OAB
SERVICIOS TECNICOS FERNANDO A. MOLL S.L.	15.990,00 €	39,00	55,71 %	13.778,70 €	16.832,87 €	12.728,42 €		D	



**FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
*“Una manera de hacer Europa”*

Los miembros de la mesa de contratación comprueban que la oferta presentada por el licitador OFIMATICA DIGITAL, S.L.U. (B53147336), puede considerarse anormalmente baja, según los parámetros establecidos en el Anexo IV.3 del PCAP que rige la licitación, por lo que acuerdan requerir al licitador para que, en un plazo de seis días naturales, a contar desde el envío de la comunicación, justifique y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes a estos efectos, en los términos del artículo 149 LCSP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, Maria Pineda Gutiérrez  
VºBº La Presidenta, Lidia Sánchez Sanchis

